

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 SEP 2015

VISTO: la invitación cursada al Sr. Matías Rodríguez, Director Nacional de Políticas Sociales para participar en la presentación del "Informe sobre voluntariado en el mundo", organizado por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, a celebrarse el día 30 de setiembre del presente año en la ciudad de Panamá, República de Panamá;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Matías Rodríguez, Director Nacional de Políticas Sociales;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona se hará cargo de los pasajes, el alojamiento y la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social los costes referidos a los gastos varios;-----

II) que la invitación cursada al Sr. Matías Rodríguez se realiza en calidad de orador para presentar las políticas del país orientadas a la promoción del voluntariado y a la participación social;-----

III) que el objetivo de la convocatoria es realizar un diálogo internacional en torno a la temática referida de cara a al intercambio de experiencias y opiniones sobre el voluntariado y la participación ciudadana en América Latina;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto N° 197/015 de julio 2015;-----


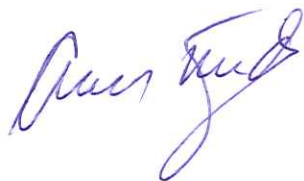
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Matías Rodríguez, quien participará entre los días 29 de setiembre y 1 de octubre del 2015, en la presentación del "Informe sobre voluntariado en el mundo", organizado por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República del Panamá.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 69 (dólares americanos sesenta y nueve) correspondientes a tres días al 10% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2015, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia